



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

ESPECIFICACION TECNICA N° 091/22.-

MOTIVO: Adquisición de un (1) Hidroelevador de arrastre con brazos articulados nuevo 0 Km.

DESTINO: Dirección de Alto Verde – Dirección de Gestión Urbana.

Expediente: 0495-01818126-3.-

Adquisición de un (1) Hidroelevador de arrastre con brazo articulado nuevo, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 Altura de trabajo: El equipo solicitado deberá tener un alcance de trabajo de 13 mts. y contar con aislamiento eléctrico hasta 46 Kw.
- 2 Rotación: El equipo deberá contar con un movimiento de rotación de 360° continuos en ambos sentidos accionado hidráulicamente, el mismo se realizará mediante piñón y cremallera, el piñón será accionado por una caja reductora la que tendrá acoplado un motor hidráulico.
- 3 Cilindro: Los cilindros hidráulicos deberán ser preferentemente de doble efecto con vástagos cromados.
- 4 Movimiento: Todas las articulaciones deberán estar fijadas con pernos provistos de engrasadores, realizados en acero bonificado, tratados térmicamente y bujes cementados, templados y rectificadas.
- 5 Sistema Hidráulico: El circuito hidráulico deberá estar realizado con tubos de acero sin costura y mangueras del tipo SAE 100 R2, las mangueras hidráulicas y el sistema de nivelación de la barquilla se encontrarán colocadas en el interior de la pluma para su protección.
- 6 Bomba de Emergencia: El equipo deberá estar provisto con una bomba hidráulica manual de emergencia.
- 7 Seguridad: El sistema hidráulico contará con válvula de seguridad incorporada a los cilindros que inmovilizan el sistema en caso de rotura de mangueras o ante cualquier falla del circuito hidráulico. Los cilindros de elevación contarán con válvulas "holding" o contrabalanceo y con controles en la base con override (doble comando) a la plataforma.
- 8 Tendrá un dispositivo contra accionamiento involuntario de controles en plataforma.
- 9 Barquilla: Será construida en fibra de vidrio PRFV. y cobertor vinílico, la misma será para una persona y tendrá una capacidad aproximada de 136 / 175 kg., con sistema de nivelación positiva.
- 10 Acoples rápidos: La barquilla contará con acoples hidráulicos y válvulas direccionales integradas al circuito principal del equipo para herramientas hidráulicas.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



ABDÓN PARLO MARSE
DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

- 11 Control: El sistema hidráulico se controlará desde la base y en la barquilla, equipado con válvula de emergencia de "Hombre Muerto" y válvulas de limitación de movimientos de los brazos.
- 12 Accionamiento: Todo el sistema estará accionado por un motor a explosión no inferior a 5,5 HP, con una batería de 12 Volts con arranque eléctrico y manual, sistema de encendido/apagado desde la base y en la barquilla.
- 13 Hidroelevador: El equipo hidroelevador estará montado sobre un tráiler para remolque construido en acero, con un eje con dos ruedas completas con llantas y neumáticos, con una rueda de auxilio completa y colocada en la unidad.
- 14 Tráiler: El mismo contará con una lanza de tiro con enganche a bola, cadenas de seguridad y una rueda timón para permitir movimiento manual.
- 15 Estabilizadores: El tráiler contará con cuatro estabilizadores tipo H rebatibles de accionamiento manual.
- 16 Electricidad: El sistema eléctrico será de 12 Volts, con enchufe macho/hembra de 7 pines, con luces reglamentarias para circular y paragolpes.
- 17 Freno: El equipo contará con freno inercial, con discos en las ruedas y freno de mano.

18 **EL OFERENTE.**

- 18.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 18.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 18.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 18.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 18.5 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 18.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 18.7 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres, Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico, Santa Fe de la Vera Cruz, 25 de agosto de 2022.
DGA/orq.-

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



ADJ. PABLO MARSE
DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Téc. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**



Santa Fe, 29 de septiembre de 2022.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes se entregarán en Dirección de Talleres de la Municipalidad de Santa Fe, sita en Avenida Presidente Perón y Bvd Pellegrini, en una sola entrega total, a efectuarse dentro de los 30 (treinta) días de recibida la notificación formal de la orden de compra, efectuada por autoridad competente y libre de todo gasto para el Municipio.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará a los 60 días corridos de la certificación conforme la forma de entrega antes indicada.

FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuará por renglón.

Pasen éstas a Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros para su curso.

Arq. MATÍAS PONS ESTEL
Director de Gestión Urbana
Municipalidad de Santa Fe